



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1366-R-2017

Huancayo, 20 JUN 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el expediente con registro N° 21648 de fecha 07 de junio de 2017 a través de la cual doña Enedina Yohana Aguilar Cuba, egresada de la Facultad de Agronomía, solicita modificación de la Resolución N° 0851-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0851-R-2016 de fecha 20 de octubre de 2016 en el primer resolutivo se resuelve reconocer y ameritar a docentes y estudiantes investigadores quienes participaron en representación de la Universidad Nacional del Centro del Perú y Facultad de Agronomía en el evento denominado VI RED BIO 2016, realizado del 27 de junio al 01 de julio de 2016 en la ciudad de Lima;

Que, a través del documento de la referencia, doña Enedina Yohana Aguilar Cuba habiendo participado en la VI RED BIO 2016 con la presentación de un panel – poster con el tema: "Diversidad e identidad molecular de bacterias en el cultivo de frijol (*Phaseolus vulgaris*), manifiesta que en la Resolución N° 0851-R-2016 se le consideró como Yohana "Huaroc" Cuba, siendo su apellido paterno correcto: "Aguilar", razón por la cual solicita se modifique la citada resolución;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la **Resolución N° 0851-R-2016**, sólo en lo que respecta al apellido paterno de una de las estudiantes investigadoras, participantes en el evento denominado VI RED BIO 2016; debiendo quedar como sigue:

DICE

Estudiante Yohana **Huaroc** Cuba (panel poster) con el tema: Diversidad e identidad molecular de bacterias en el cultivo de frijol (*Phaseolus vulgaris*)

DEBE DECIR

Estudiante Enedina Yohana **Aguilar** Cuba (panel poster) con el tema: Diversidad e identidad molecular de bacterias en el cultivo de frijol (*Phaseolus vulgaris*)

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA**
RECTORA (E)